Nota DNC N° 7147 /2021

Asunción, 27 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	392287
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES
Entidad	Instituto Paraguayo del Indígena
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante, remitir devuelta los antecedentes de estimación de costos, debido que al intentar descargar se produce “descarga fallida”.

2. En el SICP:
   a) Solicitamos indicar la adopción de la modalidad de contrato abierto, con su respectivo monto mínimo y máximo, conforme a lo observado en el PBC.

   b) En cada ítem del 1 al 12, en la columna del precio unitario, indican: “mínimo y máximo: 1”. Recordamos a la convocante, que dicho campo es solo para casos en que se quiera determinar los montos mínimos y máximos para cada ítem.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py